

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE SALUD /

REF: Justifica ausencia laboral por
Licencia Médica.

DECRETO. N° 036 / 1

PERQUENCO,

23 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud.
- 2.- Ley N° 19.378 del 13.04.95 Art. 19 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 3.- El artículo 87 y los artículos 110 al 112 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionario municipales.
- 4.- La Resolución N° N°1.600 de octubre de 2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

- 1.- Justifíquese la ausencia laboral de los funcionarios por los periodos que a continuación se señalan:

N°	Funcionario	Rut	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
1	Yolanda Romero Acuña	[REDACTED]	36482822	3	16.01.17	18.01.17
2	Yoselinne Herrera Sandoval	[REDACTED]	13862590	18	17.01.17	03.02.17
3	Karla Lara Baza	[REDACTED]	52914860	11	19.01.17	29.01.17
4	Ingrid Rosas Vargas	[REDACTED]	36622624	2	19.01.17	20.01.17
5	Yolanda Romero Acuña	[REDACTED]	36622627	15	19.01.17	02.02.17
6	Alexy Rosales Zapata	[REDACTED]	52664539	15	19.01.17	02.02.17

- 2.- Las Licencias Médicas pasan a ser parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VMR/aad

DISTRIBUCION:

- Archivo Depto. Finanzas
- Archivo Depto. Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE DE LA COMUNA